# CONTRATO UOC N° 08/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM. 2DO LLAMADO" – ID Nº 345.444.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)** domiciliado en la Ciudad de Asunción, Avda. Gral. Santos 1.170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y el **Sr. Andrés Sebastián Legal Rottges** con Cédula de Identidad Nº 2.853.658, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** domiciliada en la Ciudad de Asunción, Saltos del Guaira Nº 1055 c/ Avda. Artigas, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar,** con Cédula de Identidad N° 2.359.981 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM 2DO. LLAMADO. ID 345.444 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM 2DO. LLAMADO". ID 345.444.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) *LAS GARANTÍAS.*

datasystems SAECA

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas



Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos bloque E2 – Tel: 021 217 9330 – uoc@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

# CONTRATO UOC N° 08/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM. 2DO LLAMADO" – ID Nº 345.444.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.444.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM 2DO. LLAMADO". ID 345.444, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 114 de fecha 14 de marzo de 2019.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS Y ACCESORIOS | CANON | CHINA | UNIDAD | 5 | 1.744.555 | 8.722.775 |
| 2 | | IMPRESIRA MULTIFUNCION LASER COLOR | CANON | CHINA | UNIDAD | 2 | 7.739.667 | 15.479.334 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 24.202.109 (guaraníes veinticuatro millones doscientos dos mil ciento nueve).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Andrés Legal Rodríguez
Director General de Administración y Finanzas



datasystems SAECA

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 08/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM. 2DO LLAMADO" – ID Nº 345.444.-

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ALBERDI Nº 633 C/HAEDO. EDIFICIO PARAGUAY TV. PLANTA BAJA.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa.

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

datasystems SAECA

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación



Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos bloque E2 – Tel: 021 217 9330 – uoc@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

# CONTRATO UOC N° 08/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM. 2DO LLAMADO" – ID Nº 345.444.-

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al 25 ABR. 2019

**Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI**
**MINISTRO**
**MITIC**
CONTRATANTE

**Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
PROVEEDOR

datasystems S.A.E.C.A

**Lic. ANDRÉS S. LEGAL ROTTGES**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**MITIC**
CONTRATANTE